

**ACTA N° 335 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2014
"Año de la Superación del Analfabetismo"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (9:20 a.m.) del **JUEVES 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ** y **LICDA. LUCILE HOUELLEMONT de GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ**, Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARIA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. JOSÉ PAULINO** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ** y **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 335 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.
 - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones
 - Consignación de partidas que no están contempladas en el monto distribuido por la Resol. No. 333-02. **(Resolutivo)**

• Vencimiento de certificados financieros. **(Informativo)**

- 3) Recurso de Apelación interpuesto por el SR. JUAN ELPIDIO HERNANDEZ contra la Resolución DJ-GJ No. 01-2014 de la SISALRIL, d/f 02/01/14. **(Resolutivo)**
- 4) Presentación de Memorias Institucionales de SIPEN, correspondiente a la gestión 2010-2014. Comunicación No. DS-161 d/f03/02/14. **(Informativo)**
- 5) Vencimiento del Titular de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 27/02/2014, en cumplimiento de los Art. 22 literal e) y 109 de la Ley 87-01. **(Resolutivo).**
- 6) Informe de auditorías realizadas a la SIPEN, DIDA y el CNSS. Comunicación No. 007-14 de la CGCNSS, d/f 16/01/14. **(Informativo)**
- 7) Turnos libres.

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 335, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

Propuso posponer el punto No. 5 por no haber conversado con el Presidente de la República sobre el tema, y hasta que no converse al respecto, debe ser pospuesto su conocimiento.

Por otro lado, la próxima sesión del Consejo correspondería celebrarse el 27 de febrero, y como es festivo, debemos tomar la decisión de cuándo será la próxima reunión, podría ser antes o después de ese día, la semana subsiguiente. No creo, por un asunto de prudencia, que sea el viernes 28, después de un día feriado, pienso que más bien que podría ser el lunes o martes.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, consideró que era preferible que fuera el martes 04 de marzo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, sometió a la consideración del Consejo la propuesta del Gerente General, de celebrar la próxima sesión ordinaria el martes 04 de marzo, a las 9:00 a.m.; con lo cual estuvieron todos de acuerdo.

Preguntó si había alguna otra observación a la agenda del día; no habiendo observaciones procedió a someter a votación el orden del día, siendo pospuesto el tema 5 de la agenda. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por: Lic. Rafael Pérez Modesto y el Sr. Gabriel Del Rio.

2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.

- a) Comisión Permanente de Pensiones la propuesta presentada por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de actualización periódica según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de las Pensiones por Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia,

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. XXX-XX: CONSIDERANDO I: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y condición del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficios, así como velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social.

CONSIDERANDO II: Que el Párrafo del Artículo 44 de la Ley 87-01, dispone lo siguiente: Todas las pensiones de sobrevivencia, por incapacidad y por renta vitalicia serán actualizadas periódicamente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispondrá la normativa al respecto".

CONSIDERANDO III: Que el salario mínimo se ajusta en la medida que varía el costo de la vida, por lo que, para cada revisión salarial de cualquier actividad económica del país, se toma como punto de partida el IPC del Banco Central de la República Dominicana.

CONSIDERANDO IV: Que el artículo 103 del Reglamento de Pensiones, aprobado mediante el Decreto No. 969-02 del 19 de Diciembre del 2002 establece lo siguiente: "El contrato de seguro a que se refiere el artículo precedente deberá ajustarse a las normas generales que dicte la Superintendencia y tendrá el carácter irrevocable. En todo caso, para el cálculo de la renta deberá considerarse el saldo de la CCI del afiliado. El monto de la renta mensual que resulte de aplicar lo anterior deberá mantener su valor adquisitivo en el tiempo, por lo que, será indexado conforme a las normas que dicte el Consejo Nacional de Seguridad Social".

VISTAS: Las disposiciones del párrafo del artículo 44 de la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el artículo 103 del Decreto No. 969-02 que aprueba el Reglamento de Pensiones;

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que todas las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo sean actualizadas cada dos años atendiendo al incremento porcentual del Salario Mínimo Nacional, establecido en las resoluciones de modificación emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), siempre y cuando dicho aumento no exceda del diez por ciento anual en cuyo caso será requerido un estudio actuarial, que será realizada por la SIPEN y la Superintendencia de Seguros.



SEGUNDO: Se establece la fórmula de cálculo para indexar las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia de la manera siguiente:

$$P_t = P_{(t-1)} * \frac{SMN_t}{SMN_{(t-1)}}$$

Dónde:

P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el periodo de cálculo t.

$P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual en el periodo de cálculo t-1 vigente en la fecha modificación anterior del Salario Mínimo Cotizable por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

$SMN_{(t-1)}$ = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en el periodo t-1 anterior a la indexación de la pensión.

SMN_t = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el periodo t correspondiente a la indexación de la pensión.

Párrafo transitorio. Las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a la aprobación de la presente resolución, deberán ser indexadas de manera retroactiva en atención al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con la formula indicada a continuación:

$$P_t = P_{(t-1)} * \frac{IPC_{(t-1)}}{IPC_{(q-1)}}$$

Dónde:

P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el periodo de cálculo t.

$P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual vigente en el periodo de cálculo (t-1).

$IPC_{(t-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la Republica Dominicana correspondiente al mes anterior (t-1) de la fecha de actualización de la pensión.

$IPC_{(q-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la Republica Dominicana correspondiente al mes anterior (q-1) de la fecha de ocurrencia del siniestro o concreción de la discapacidad.

Tercero: A los fines de la constitución de las reservas técnicas por concepto de la primera indexación de las pensiones de Sobrevivencia y Discapacidad vigentes al momento de entrada

en vigencia de la presente Resolución, se constituirán tomando como base las especificaciones técnicas y las tablas de mortalidad e invalidez establecidas por la Superintendencia de Pensiones mediante circular y se establecerá un plazo de cuatro años para la constitución de las mismas por parte de las Compañías Seguros conforme con el cuadro siguiente:

Fecha	Porcentaje
31/12/2014	25.00%
31/12/2015	25.00%
31/12/2016	25.00%
31/12/2017	25.00%

Cuarto: Se instruye al Gerente General del CNSS que notifique la presente resolución a todas las partes envueltas en la misma.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, solamente en el párrafo transitorio del artículo segundo de la Resolución, solicitamos que se mantenga la redacción original del acuerdo que se hizo en la Superintendencia de Pensiones que dice: "Las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a la aprobación de la presente Resolución, deberán ser indexadas con la formula indicada a continuación", la precisión que se hace ahí sobra, porque la formula misma implica el reconocimiento de los valores acumulados, o sea, no hay que decir retroactivo. Es simplemente que nos mantengamos dentro de lo que se acordó.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, explicó que la relación que se ha hecho fue con la intención de esclarecer lo que dice exactamente la formula, como dice el Dr. Paz, o sea, para los fines de lugar, ponerlo o no, no cambia nada el resultado.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, nosotros hemos apoyado esta propuesta que estamos sometiendo, porque dejamos resuelto el problema que de hace tiempo venimos discutiendo, no nos ponemos de acuerdo, ha sido un tormento, y para los trabajadores que tienen el problema de su pensión de sobrevivencia y discapacidad, de que no se ven nunca beneficiados, años pasan y vienen con una situación difícil, por lo que el interés nuestro es únicamente beneficiar finalmente a este sector que tiene sus pensiones y que no se han indexado durante tanto tiempo la misma.

El interés nuestro es favorecerle, dejar resuelto el tema, iniciar un camino para que ellos puedan tener con claridad qué es lo que va a suceder con sus pensiones cada dos años, en función de las discusiones que tenemos en el Comité Nacional de Salarios.

Como ustedes pueden ver, no solamente hemos logrado llegar a un acuerdo en base a que cada dos años se les mejore la pensión, sino teniendo en cuenta que el movimiento sindical

cada dos años discute los salarios, mejora los salarios más allá de lo que es el IPC, y entendemos que es importante que dejemos resuelto ese problema. Año tras año, venimos discutiendo lo mismo, no llegamos a acuerdos, finalmente llegamos a un acuerdo que consideramos que es importante y oportuno dejar resuelto este problema que tenemos como CNSS, porque los sectores nunca nos habíamos puesto de acuerdo con ninguna fórmula, es posible que tengamos que perder algo, pero en definitiva pensamos que vamos a ganar y por eso el movimiento sindical apoyó la propuesta, y esperamos que este Honorable Consejo la apruebe finalmente, y que dejemos resuelto el problema de la indexación de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad. Muchas gracias.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, en representación del sector empleador y de todos mis compañeros, queremos saludar la decisión que se va a tomar hoy en el CNSS, entendemos que es histórica y que es el resultado de un proceso de diálogo intenso, que ha sido impulsado por todos los sectores que están aquí sentados sobre la mesa, con el objetivo de reconocer y hacer vigente un mandato de la Ley.

Creo, y así lo dije en la reunión de la comisión, que hemos elaborado y llegado a un acuerdo fundamentalmente equilibrado, que garantiza todos los principios que establece la Ley de Seguridad Social, que protege adecuadamente, que garantiza el valor que se le entrega a los trabajadores por este concepto, pero que garantiza también el equilibrio financiero del Sistema y que da muestras de ser una decisión concisa de sostenibilidad.

Considero que este es el ejercicio que debemos hacer constantemente aquí en el Consejo, creo que hemos tenido logros importantes en esta gestión y hay que felicitarnos a todos, y felicitar a la Presidenta también. Ya anteriormente aprobamos el Reglamento de las Pensiones Solidarias que es un gran logro que tuvo muchos años aquí, y en el día de hoy estamos aprobando la indexación de las pensiones y el mecanismo de indexación bianual, entonces creo que realmente estamos haciendo una labor de construcción de la Seguridad Social de la República Dominicana, sobre bases justas y sostenibles.

El **Consejero Winston Santos**, en efecto comparto el criterio del Consejero Rafael Paz, o sea, esos logros que repercutirán de manera positiva en la sociedad dominicana tal vez no sean tantos los beneficiarios de la indexación, pero el que recibe \$3,000.00 y de buenas a primera recibe \$6 mil, porque hablamos de que va ser retroactiva, o sea, se va acumular años tras años en la inflación y se va a indexar, esta parte es importantísima y saludamos esto.

Ahora bien, quiero llamar la atención sobre el Contrato Póliza, desde que estoy aquí hemos hablado de que ambas cosas estaban pre-aprobadas, de que una cosa está vinculada a la otra, entonces quiero que este Consejo deje sobre la mesa el tema del Contrato Póliza, de tal manera que los sectores en la próxima reunión podamos resolutorlo, porque hablamos que el contrato póliza había sido pre-acordado por todos los sectores, que estaba detenido solamente a la espera de la indexación de las pensiones, incluso estaba aparte como un asunto resuelto, solo a la espera de que se resolviera esto, para entonces despacharlo, y que solamente se modifican dos aspectos, el aumento de la prescripción de dos a cinco años, de tal manera que una persona que esté en capacidad de recibir una pensión, no pierda ese derecho en dos años,

sino que lo pierda en cinco años, y el aumento de edad para reclamar que de 60 pase a 65 años.

Por consiguiente, creo que es necesario que eso quede en la mente de todos los Consejeros, y que como comisión podamos presentárselo en una de las próximas reuniones del Consejo. Quería aclarar esa parte y dejarlo sobre la mesa, gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy altamente satisfecha por los diferentes sectores sobre este tema sobre indexación de las pensiones, y que lo hicieron con un criterio verdaderamente coherente, con la misma intención de avanzar en aquello que teníamos una responsabilidad y que debíamos haber hecho. Cuando el Viceministro me informó de la reunión, sobre cómo se había avanzado, que era uno de los pedimentos que hemos estado haciendo constantemente, que bueno que con esto hemos dado un salto a lo que es la responsabilidad como ustedes han manifestado, de poner al día lo que realmente la gente necesita tener, la indexación.

De manera oportuna, quiero darles las gracias por el trabajo que han realizado, sobre todo en este tema, quiero reconocer también el empeño que han puesto los sectores para ponerse de acuerdo, y cuando reconoces y das las gracias por el trabajo realizado, la gente a veces piensa que no es posible, que no se debe hacer, porque es su responsabilidad, pero no, creo que si debemos dar las gracias, porque ponerse de acuerdo los sectores en este aspecto, hay que estar agradecidos con la vida, con los que estuvieron antes que nosotros que no lo hicieron, porque nos dieron la oportunidad a nosotros de hacerlo diferente.

Tenemos proponernos hacerlo diferente, hacerlo lo mejor que podamos, con lo que tenemos en las manos para hacer.

Luego procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión de Pensiones, con la observación del sector empleador en el párrafo transitorio; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

Resolución No. 335-01: CONSIDERANDO I: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social.

CONSIDERANDO II: Que el Párrafo del Artículo 44 de la Ley 87-01, dispone lo siguiente: "Todas las pensiones de sobrevivientes, por incapacidad y por renta vitalicia serán actualizadas periódicamente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispondrá la normativa al respecto".

CONSIDERANDO III: Que el salario mínimo se ajusta en la medida que varía el costo de la vida, por lo que, para cada revisión salarial de cualquier actividad económica del país, se toma como punto de partida el IPC del Banco Central de la República Dominicana.

CONSIDERANDO IV: Que el artículo 103 del Reglamento de Pensiones, aprobado mediante el Decreto No. 969-02 del 19 de Diciembre del 2002 establece lo siguiente: "El contrato de seguro a que se refiere el artículo precedente deberá ajustarse a las normas generales que dicte la Superintendencia y tendrá el carácter irrevocable. En todo caso, para el cálculo de la renta deberá considerarse el saldo de la CCI del afiliado. El monto de la renta mensual que resulte de aplicar lo anterior deberá mantener su valor adquisitivo en el tiempo, por lo que, será indexado conforme a las normas que dicte el Consejo Nacional de Seguridad Social".

VISTAS: Las disposiciones del párrafo del artículo 44 de la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el artículo 103 del Decreto No. 969-02 que aprueba el Reglamento de Pensiones;

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que todas las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo sean actualizadas cada dos (2) años atendiendo al incremento porcentual del Salario Mínimo Nacional, establecido en las resoluciones de modificación emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), siempre y cuando dicho aumento no exceda del diez por ciento anual en cuyo caso será requerido un estudio actuarial, que será realizado por la SIPEN y la Superintendencia de Seguros.

SEGUNDO: Se establece la fórmula de cálculo para indexar las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia de la manera siguiente:

$$P_t = P_{(t-1)} * \frac{SMN_t}{SMN_{(t-1)}}$$

Dónde:

P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el período de cálculo t.

$P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual en el período de cálculo t-1 vigente en la fecha modificación anterior del Salario Mínimo Cotizable por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

$SMN_{(t-1)}$ = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el período t-1 anterior a la indexación de la pensión.

SMN_t = Salario Mínimo Nacional establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el período t correspondiente a la indexación de la pensión.

PÁRRAFO TRANSITORIO. Las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a la aprobación de la presente resolución, deberán ser indexadas con la fórmula indicada a continuación:

$$P_t = P_{(t-1)} * \frac{IPC_{(t-1)}}{IPC_{(q-1)}}$$

Dónde:

P_t = Pensión Mensual Indexada vigente en el período de cálculo t.

$P_{(t-1)}$ = Pensión Mensual vigente en el período de cálculo (t-1).

$IPC_{(t-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior (t-1) de la fecha de actualización de la pensión.

$IPC_{(q-1)}$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior (q-1) de la fecha de ocurrencia del siniestro o concreción de la discapacidad.

TERCERO: A los fines de la constitución de las reservas técnicas por concepto de la primera indexación de las pensiones de Sobrevivencia y Discapacidad vigentes al momento de entrada en vigencia de la presente Resolución, se constituirán tomando como base las especificaciones técnicas y las tablas de mortalidad e invalidez establecidas por la Superintendencia de Pensiones mediante circular y se establecerá un plazo de cuatro (4) años para la constitución de las mismas por parte de las Compañías de Seguros conforme con el cuadro siguiente:

Fecha	Porcentaje
31/12/2014	25.00%
31/12/2015	25.00%
31/12/2016	25.00%
31/12/2017	25.00%

CUARTO: Se instruye al Gerente General del CNSS que notifique la presente resolución a todas las partes envueltas en la misma.

b) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones

- **Consignación de partidas que no están contempladas en el monto distribuido por la Resol. No. 333-02. (Resolutivo)**
- **Vencimiento de certificados financieros. (Informativo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

1. Resolución No. 145-05, 327-02 Y 333-02: Comunicación No. 8-14 d/f 22 de enero 2014 de la Contraloría General del CNSS y No. 12 d/f 27 de diciembre 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

Los Miembros de la Comisión conocieron la comunicación de la Contraloría General del CNSS en la cual se observa que en la Ley de Presupuesto del 2014, en el Capítulo 5207 (Consejo Nacional de Seguridad Social), se consignaron en partidas a instancias que no están contempladas en el monto distribuido por Resolución No. 333-02, según el siguiente detalle:

Instancia	Aporte del Gobierno Central
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	50,000,000.00
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	80,000,000.00
Total	130,000,000.00

Dicha comunicación además menciona que la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, establece en su artículo 43, párrafo único que "En el caso de Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, la distribución administrativa de sus respectivos presupuestos será realizada por cada organismo y aprobada por sus máximas autoridades, de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación, siendo comunicada a la Dirección General de Presupuesto". Tras conocer esta información, los Miembros de la Comisión entienden necesario recomendar al Honorable Consejo la modificación de la resolución No. 333-02 y además instruir a la Gerencia General realizar la solicitud a la Dirección General de Presupuesto para crear las Unidades Ejecutoras para la ejecución de esos recursos a través del Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGEF), tramitar la apertura de su Cuenta Única del Tesoro y presentar informes periódicos ante los organismos reguladores.

Por otro lado, tras conocer que el Ministerio de Hacienda vía la Dirección General de Presupuesto ha establecido una Normativa para la Programación y Reprogramación de Cuotas de Compromiso Anual y Trimestral de la Ejecución del Presupuesto para el año 2014, y que se encuentra implementando el Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGEF) en el

CNSS, TSS y DIDA, los miembros de la Comisión acordaron por unanimidad proponer al Honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

Resolución No. xxx-xx: **CONSIDERANDO:** Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que, los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 43, párrafo único de la Ley 423-06 establece que "en el caso de Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, la distribución administrativa de sus respectivos presupuestos será realizada por cada organismo y aprobada por sus máximas autoridades, de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación, siendo comunicada a la Dirección General de Presupuesto"

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 13 de enero del 2014, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2014, ascendente a RD\$410,000,000.00 (Cuatrocientos Diez Millones de Pesos con 00/100), de la siguiente manera:

INSTANCIA	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Consejo Nacional de Seguridad Social	126,561,440.75
Fondo Común	14,113,775.43
Sub-total CNSS	140,675,216.18
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	169,107,446.51
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	100,217,337.31
Total	410,000,000.00

SEGUNDO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 22 y 27 de enero del 2014, sobre la consignación de partidas a instancias del CNSS en la Ley de Presupuesto del 2014, y se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) a presentar los presupuestos ajustados de acuerdo a los siguientes aportes adicionales para el 2014:

INSTANCIA	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	50,000,000.00
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	80,000,000.00
Sub-total CNSS	130,000,000.00

TERCERO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, proceder a la creación de la Direcciones Administrativas Financieras (DAF) y a tramitar la apertura de su Cuenta Única del Tesoro y presentar informes periódicos ante los organismos regulares.

CUARTO: Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del Sistema.

QUINTO: Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser aprobada y distribuida por el CNSS.

SEXTO: Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

SEPTIMO: El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

La **Consejera Lucile Houellemont**, señaló que en el Artículo 3ro. dice: que la DIDA y la TSS deberán presentar informes periódicos ante los organismos regulares, y debe decir organismos reguladores.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, acepto la observación, y procedió a someter a votación la propuesta de la comisión. Aprobada.

Resolución No. 335-02: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que, los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan.

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 43, párrafo único de la Ley 423-06 establece que "en el caso de Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, la distribución administrativa de sus respectivos presupuestos será realizada por cada organismo y aprobada por sus máximas autoridades, de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación, siendo comunicada a la Dirección General de Presupuesto".

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 13 de enero del 2014, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2014, ascendente a RD\$410,000,000.00 (Cuatrocientos Diez Millones de Pesos con 00/100), de la siguiente manera:

INSTANCIA	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	126,561,440.75
Fondo Común	14,113,775.43
Sub-total CNSS	140,675,216.18
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	169,107,446.51
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)	100,217,337.31
Total	410,000,000.00

SEGUNDO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 22 y 27 de enero del 2014, sobre la consignación de partidas a instancias del CNSS en la Ley de Presupuesto del 2014, y se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) a presentar los presupuestos ajustados de acuerdo a los siguientes aportes adicionales para el 2014:

INSTANCIA	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	50,000,000.00
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)	80,000,000.00
Sub-total CNSS	130,000,000.00

TERCERO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), proceder a la creación de las Direcciones Administrativas Financieras (DAF) y a tramitar la apertura de su Cuenta Única del Tesoro y presentar informes periódicos ante los organismos reguladores.

CUARTO: Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del Sistema.

QUINTO: Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados, en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser aprobada y distribuida por el CNSS.

SEXTO: Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

SÉPTIMO: El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar, cuando las circunstancias así lo ameriten.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al segundo informe de la Comisión de Presupuesto, el cual forma parte integral y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Agenda

- 1. Resolución No. 303-04 d/f 01/11/2012: Párrafo I:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) someter a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones un Informe de la ejecución de los créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso. La CPFel deberá presentar Informe al CNSS.
- 2. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 156 d/f 03/02/14

Desarrollo de la Reunión

1. Resolución No. 303-04 d/f 01/11/2012: Párrafo I: Ejecución de créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso. Comunicación de TSS No. 83 d/f 20/01/2014

La Comisión conoció el planteamiento expresado por el Ing. Henry Sahdalá en torno a la aplicación del Art. 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación, que establece que la TSS debe generar un reporte electrónico con los montos pagados en exceso por los afiliados y sus respectivos empleadores, identificarlos como saldo a favor y acreditarlos a cada trabajador y empleador.

EL Tesorero informó que para el período octubre 2012 a diciembre 2013 (ambos inclusive), procede la devolución de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Un pesos con 68/100 (RD\$144,318,371.68), los cuales comprenden lo relativo al Cuidado de la Salud, sin incluir montos por concepto de operaciones de la SISALRIL, Estancias Infantiles o Subsidios. Este monto corresponde a los siguientes rubros:

Rubro	Cantidad	Monto a acreditar como devolución
Trabajadores afiliados cotizantes que cotizaron por dos o más empleadores y por encima del salario mínimo cotizable	8,515	43,309,770.41
Empresas a las que pertenecen esos trabajadores	3,800	101,008,601.47
Total a devolver		144,318,371.68

El Tesorero explicó a la Comisión que la devolución a los trabajadores se realiza directamente vía una cuenta en el Banco de Reservas, que dicho Banco apertura en caso de que el trabajador no tenga cuenta en esa institución. En el caso de las empresas, se registra un crédito por el monto correspondiente a la siguiente Nota de Pago.

Tras conocer esta información y recibir las aclaraciones de lugar, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad presentar al Honorable Consejo, la siguiente propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Resolución No. XXX-XX: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a especializar Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Un pesos con 68/100 (RD\$144,318,371.68), de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, a los fines de proceder a la Devolución de Pagos en exceso realizados en el período comprendido entre octubre 2012 a diciembre 2013 (ambos inclusive), para dar cumplimiento al

mandato del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Párrafo I: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) someter a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones un Informe de la ejecución de los créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso, una vez concluya todo el proceso. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, deberá presentar sus consideraciones al CNSS, una vez concluya la evaluación de dicho Informe.

Párrafo II: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a que agote los recursos necesarios para informar a los trabajadores y empleadores sobre la Devolución de Pagos en excesos realizados en el período comprendido entre octubre 2012 a diciembre 2013, y brindar las facilidades en su sitio web para que los trabajadores y empresas puedan consultar los montos que les corresponde recibir por la aplicación del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta de la Comisión de Presupuesto sobre la ejecución de créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso. Aprobada.

Resolución No. 335-03: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a especializar Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Un pesos con 68/100 (RD\$144,318,371.68), de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, a los fines de proceder a la Devolución de Pagos en exceso realizados en el período comprendido entre octubre 2012 a diciembre 2013 (ambos inclusive), para dar cumplimiento al mandato del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Párrafo I: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) someter a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones un Informe de la ejecución de los créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso, una vez concluya todo el proceso. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, deberá presentar sus consideraciones al CNSS, una vez concluya la evaluación de dicho Informe.

Párrafo II: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a que agote los recursos necesarios para informar a los trabajadores y empleadores sobre la Devolución de Pagos en excesos realizados en el período comprendido entre octubre 2012 a diciembre 2013, y brindar las facilidades en su sitio web para que los trabajadores y empresas puedan consultar los montos que les corresponde recibir por la aplicación del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura del informe de la Comisión de Presupuesto, sobre el vencimiento de los Certificados Financiero, a saber:

2. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 156 d/f 03/02/14

Via comunicación No. 156 de TSS d/f 3 de febrero del 2014, los Miembros de la CPFel analizaron el flujo de fondos proyectado para el año 2014 de la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Contributivo, las tasas propuestas por las diversas instituciones bancarias y puestos de Bolsa de Valores, y los instrumentos que debían ser reinvertidos, según el detalle a continuación:

Instrumentos y montos a reinvertir:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
JMMB	Acuerdo recompra	9.85%	04/02/2014	40,000,000.00
Banco Popular	781626528	7.40%	06/02/2014	100,000,000.00
Banco Popular	781626478	7.40%	06/02/2014	100,000,000.00
Banco Popular	781626437	7.40%	06/02/2014	100,000,000.00
Banco Popular	781626585	7.40%	06/02/2014	100,000,000.00
Banco Popular	781639638	7.40%	07/02/2014	100,000,000.00
Banco Popular	781639562	7.40%	07/02/2014	134,855,255.80
Banco Popular	781639802	7.40%	07/02/2014	134,855,255.80
Banco Popular	781639745	7.40%	07/02/2014	134,855,255.80
Total				RD\$944,565,677.40

Para las inversiones, la TSS gestionó cotizaciones con diversas instituciones bancarias y puestos de bolsa, recibiendo las siguientes propuestas:

Instrumento	Entidad	Plazo		
		30 días	60 días	90 días
Certificados de Inversión en Banca Múltiple	Banco Popular	9.25%	9.25%	9.25%
	Banco de Reservas	8.75%	8.85%	9.05%
	Banco del Progreso	8.50%	8.75%	9.10%
	Banco BHD	7.75%	7.90%	8.00%
	Banco León	6.00%	6.50%	7.00%
	Citibank	5.50%	6.00%	6.50%
Acuerdos de Recompra (REPO)	JMMB	8.57%	8.78%	8.90%
	ALPHA	9.80%	9.90%	10.00%
	EXCEL PB	--	9.00%	9.25%
Mutuos	ALPHA	9.95%	10.05%	10.15%
Multiplazos BHD	BHD Valores.	9.00%	9.50%	9.75%

Tras conocer el flujo de caja de la Cuenta Cuidado de la Salud, los resultados de las inversiones, así como analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar Novecientos Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Siete pesos con 40/100 en Certificados a 90 días en el Banco Popular con una tasa de 9.25% y Cuarenta Millones en Acuerdos de Recompra (REPO) del puesto de Bolsa de Valores Alpha a una tasa de 10% a 90 días plazo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, concluía la lectura, siendo este tema informativo, y no habiendo observaciones, damos por recibido dicho informe.

- 3) **Recurso de Apelación interpuesto por el SR. JUAN ELPIDIO HERNANDEZ contra la Resolución DJ-GJ No. 01-2014 de la SISALRIL, d/f 02/01/14. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dicho Recurso de Apelación, y solicitó a los sectores proponer su representante, a saber: por el Sector Gobierno, el Dr. Nelson Rodríguez Monegro; por el Sector Empleador, el Dr. Ramón Inoa; por el Sector Trabajador, Sr. Próspero Davance Juan; por la Microempresa, la Ing. Marylin Díaz microempresas; y el Lic. Nicomedes Castro, por el Sector Salud.

Sometió a votación la conformación de la comisión especial que conocería el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Juan Elpidio Hernández contra la Resolución No. 1, del 2014 de la SISALRIL. Aprobada.

Resolución No. 335-04: Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Antonio Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Sr. Próspero Davance Juan, Representante del Sector Laboral; Lic. Nicomedes Castro, en representación de los demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y la Ing. Marylin Díaz Pérez, en representación de los Trabajadores de la Microempresa; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por el **SR. JUAN ELPIDIO HERNÁNDEZ** contra la Resolución DJ-GJ No. 01-2014 de la SISALRIL, d/f 02/01/14. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- 4) **Presentación de Memorias Institucionales de SIPEN, correspondiente a la gestión 2010-2014. Comunicación No. DS-161 d/f03/02/14. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, buenos días Arq. Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones y los técnico que le acompañan, quiero solicitarle, aunque este informe es muy importante para nosotros, que sea lo más breve posible, porque debo ausentarme, había presentado excusas, pero no quiero perderme su presentación. Tengo previsto para la semana que viene, el Consejo de Ministros de Trabajos de Centroamérica y República Dominicana, por lo cual tengo que preparar una agenda con ellos.

Entonces, había previsto como hay dos horas de diferencia entre Costa Rica y República Dominicana, y el Presidente del Consejo es en estos momentos quien prepara la agenda, y debo discutir con él algunos temas. Así que les voy a pedir que sean lo más ágiles posible, para no perderme el tema.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, muchas gracias Sra. Ministra y Presidenta de este Honorable Consejo, y a todos los Honorables Miembros. Les prometo que vamos a ser breves, sabemos que el tiempo es muy preciso en estas reuniones y habíamos pautado hacer un resumen en menos de quince minutos, veremos si puede ser posible.

Para nosotros es un gran honor estar hoy aquí, casi cuatro años después de que viniéramos por primera vez, luego de ser juramentado como Superintendente de Pensiones el 17 de marzo del año 2010. De manera que nos sentimos muy honrados de esta oportunidad y de traer a vuestras manos el libro contentivo de las memorias de nuestra gestión del 2010 al 2014. Ese libro es un resumen de todo lo que ocurrió en estos cuatro años, es un resumen condensado para que cupiera en un volumen manejable; y también es un resumen muy apretado lo que vamos a intentar hacer en estos quince minutos, a partir de unas láminas que vamos a proyectar en la pantalla.

El punto de partida nuestro en el año 2010 al llegar a la institución SIPEN, una institución con un trabajo realizado, de mucha calidad hasta ese momento, con un personal técnico muy capacitado y de mucha calidad humana, con una estructura y un plan estratégico diseñado del 2008 al 2011, ese plan estratégico planteaba la ruta a seguir en los próximos años. Nosotros, inmediatamente propusimos un realineamiento de ese plan estratégico, lo proyectamos al 2014, y se plantearon los elementos de seguimientos de ese plan.

Un punto importante fue que al momento de hacer el rediseño, como se puede ver, se introdujo un elemento que no existía y que nosotros vimos como una necesidad desde el principio, la ruta tres de trabajo "reducción de costos a los afiliados", fue un elemento que se planteó desde el principio y que luego se tornó conflictivo. De igual manera, apoyamos la planificación estratégica de la SIPEN en los planteamientos emanados del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social con lo cual trabajó de manera estrecha el equipo técnico nuestro, conjuntamente con los técnicos designados en este Consejo.

Luego podemos ver los avances logrados en el Sistema Dominicano de Pensiones, en primer lugar el tema de la diversificación de la inversión de los fondos, que teníamos en el 2010 y que hemos alcanzado en el 2013, no mucho porque depende del dinamismo que se logre en el mercado de valores, y eso corre por cuenta de otros actores. Entonces, de todas maneras se nota una reducción importante del elemento más débil de la diversificación de los fondos, que es la inversión en certificados de depósitos de la banca, que son de bajos rendimientos y de corto plazo, ese renglón redujo considerablemente. De la misma manera surgió un nuevo instrumento financiero que se aprobó en esta gestión, y se puso en funcionamiento, que es la inversión en títulos emitidos por organismos multilaterales, una pequeña inversión de la IFC, y estamos viendo las posibilidades de que otros instrumentos como los emanados de la Ley 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario, puedan diversificar aún más la cartera de inversión de los fondos de pensiones.

Luego a destacar los estudios sobre la tasa de reemplazo y el fondo de solidaridad social, el estudio de la tasa de reemplazo nos dio unos resultados preocupantes para el Sistema, porque prácticamente el promedio de tasa de reemplazo previsto bajo las condiciones prevalecientes, apenas llegaba al 40%, entre 36 y 38%, que es algo verdaderamente catastrófico. Entonces, en función de ese hallazgo importante, que tiene diferentes causales, procedimos a ver cuáles serían los correctivos que podríamos tener para ese problema, y está como uno de ellos la reducción de los costos para los afiliados, está el tema de la diversificación y la rentabilidad de los fondos y el incremento de las cotizaciones de los trabajadores.

Por el lado de la reducción de los costos para los afiliados, pudimos conseguir luego de muchas negociaciones, mucho trabajo y esfuerzos, una reducción de la comisión complementaria que cobran las AFP de un 30% a 25%, a partir del 14 de noviembre del año 2013, y estamos en proceso de negociación de ver cómo se desmonta aún más esta comisión o se elimina esa estructura de comisiones, para crear una nueva comisión en base al saldo administrado por las AFP.

En cuanto al Fondo de Solidaridad Social, hicimos un estudio, un test de este fondo, que como ustedes saben es un fondo que va creciendo permanentemente, ese dinero no se toca y no se va a tocar hasta posiblemente el año 2028, cuando llegará a un monto estimado de unos 70 mil u 80 mil millones de pesos, y será entonces cuando se aplicará para completar las pensiones de los afiliados que demanden de ese fondo de solidaridad.

Entonces, queríamos determinar bajo el escenario de una tasa de reemplazo tan baja, de una densidad de cotización igualmente baja, cuál es el nivel de presión que tendría el fondo de solidaridad para cubrir las pensiones de aquellos trabajadores que no alcanzarán los niveles adecuados para la pensión, y pudimos determinar que el fondo estaría bajo mucha presión, pero alcanzaría incluso para otorgar un subsidio, o sea, un complemento a trabajadores que acumulen 240 cuotas, no 300 como exige la Ley, sino que pudimos incluso solicitar una modificación de la Ley para alcanzar un mayor número de trabajadores.

También vimos la necesidad de reducir la comisión complementaria, a lo cual si estaba autorizada la SIPEN por la Ley, sin necesidad de ir a otra instancia, y entonces procedimos por vía resolutive a reducir gradualmente la comisión complementaria que cobra la AFP Reservas por la administración exclusiva de ese fondo, y esa comisión se va a reducir hasta el 5% en el año 2015, comenzando por el 25%, y ya va en el año 2014 por el 10%, y en el año 2015 será un 5%, lo que significa que habrá muchos más dinero en ese fondo, para poder dar asistencia a un mayor número de afiliados cuando lleguen a la edad de retiro.

Otros avances importantes en el Sistema Dominicano de Pensiones, fueron las iniciativas presentadas por la SIPEN ante este Honorable Consejo, una de ellas fue la modificación del Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, que todavía está pendiente de aprobación y que va a implicar una mejoría sustancial en los derechos de los afiliados, para hacer uso de ese contrato que norma las relaciones entre las AFP y las compañías de seguros, en términos de la protección por discapacidad y sobrevivencia.

Está el tema de la indexación de las pensiones, que felizmente creo que en el día de hoy estaba supuesto a ser aprobado por este Consejo, tema que era una deuda pendiente, que nos regocijamos que se haya podido resolver; y el tema del Seguro Familiar de Salud para Pensionados de Vejez y Sobrevivencia, que todavía está pendiente de ser tratado y solucionado en este Consejo.

Luego en términos del avance del Sistema Dominicano de Pensiones, hay una falencia importante, hay una falla del Sistema que no ha podido resolver el avance hacia la universalidad. Nos hemos conformado con el tema del gran éxito del Régimen Contributivo, cuando la Ley ha pautado desde el principio, que en los primeros cinco años debía haberse

avanzado hacia la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado y el Régimen Subsidiado, ha pasado el tiempo y no se ha avanzado suficiente, pero en la SIPEN hemos hecho nuestra parte, hemos intentado hacer un aporte y por eso procedimos a hacer dos estudios, uno sobre el costo fiscal de la implementación del Régimen Subsidiado, los resultados de ese estudio reposan acá en el Consejo, y también fueron entregados a la Presidencia de la República; y también el estudio sobre la Implementación del Régimen Contributivo Subsidiado, una consultoría especial con orientaciones de qué hacer, para de manera piloto iniciar el proceso de implementación de este régimen. Esto está pendiente de un debate que no ha ocurrido, no se ha suscitado ni en el marco del Consejo ni tampoco en las instancias de la Presidencia de la República, pero es un aporte que hemos hecho en este proceso de avances del Sistema Dominicano de Pensiones.

Seguimos con otros avances relacionados con el gran éxito en el cierre de los proyectos con financiamientos del Banco Mundial, para el crecimiento y el desarrollo institucional, fueron unos proyectos por un monto de US\$1,884,400.00, se iniciaron en el año 2004 y se intensificaron posteriormente en el año 2009, con una variación que se introdujo en ese entonces, y que nos tocó a nosotros en el período 2010-2011, llegar a la etapa de cierre final de los proyectos, un cierre que se dio con muy buena calificación de parte de los supervisores del Banco Mundial, y que significó una importante ayuda en el crecimiento institucional de la SIPEN.

Podemos hablar también de las mejoras que se han producido con la implementación del Sistema Integral de Riesgo Operativo, que es un Sistema que vigila el funcionamiento de las AFP en todo lo que tiene que ver con los procesos críticos que tienen que ver con afiliación y traspaso, recaudación y administración de las cuentas, determinación y pagos de los beneficios, inversiones y sistemas de tecnologías. Todo esto se hace mediante autoevaluación de las AFP, y luego la evaluación sistemática integral de parte de los equipos técnicos de control operativo.

Igualmente la implementación de las normas sobre Gobierno Corporativo, que después de un largo tiempo logramos aprobar, y que entra en vigencia justamente el próximo 14 de marzo, la norma de gobierno corporativo, que busca hacer a las AFP más eficientes, independientes de los grupos económicos y financieros que forman la cabeza de la estructuras de estas asociaciones administradoras, y entonces crear incluso en los consejos de administración, elementos novedosos como la obligación de las AFP de contratar miembros externos independientes que formen parte de los consejos de administración de las AFP, como ocurre en otros países, como parte de las buenas prácticas administrativas, dado que el rol fiduciario que realizan las AFP es de transcendental importancia y debe estar a la vista de todos.

Por igual, logramos importantes avances con la firma de un acuerdo interinstitucional con la Superintendencia de Seguros, para poder supervisar todo lo que hacen las compañías de seguros con la administración del seguro de vejez, del seguro de discapacidad y sobrevivencia, y también la administración de las rentas vitalicias, y las pensiones vitalicias cuando se otorguen, en su momento.

Otro paso importante fue la reestructuración de la estructura orgánica de la SIPEN, un trabajo arduo que se realizó conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública, y se

introdujeron importantes cambios en la estructura organizacional de la SIPEN, para hacerla más eficiente y con una mejor definición de puestos, cargos y designaciones. En términos de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de los Recursos Humanos, se desarrollaron un sinnúmero de actividades durante todo este período, medio centenar de actividades, maestrías, diplomados, conferencias, seminarios, pasantías, cursos, talleres, etc., que abarcaron la totalidad prácticamente del personal en sus diferentes niveles; por supuesto que las maestrías y demás realizaciones de mayor nivel, para el mayor nivel del personal de Recursos Humanos.

En el fortalecimiento institucional, importantes avances en la implementación del Sistema de control interno, por parte de la Contraloría General de la República, todo esto coordinado con una oficina de la Contraloría que se abrió en SIPEN, y que funciona de manera muy mancomunada y que establece el control previo de todas las operaciones de pagos y erogaciones, que realiza la Superintendencia de Pensiones.

Otra parte importante de los logros, se refiere al fortalecimiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, siendo la SIPEN una institución que tiene que ver con un tema tan sensitivo, con tantos ojos puestos sobre el Sistema Previsional, nos encargamos de fortalecer esa oficina, se atendieron unas 800 solicitudes de información, aquí hay un desglose de qué tipo de información solicitan las personas y qué nivel de atención han recibido, y verdaderamente ha habido mucha comunicación entre la SIPEN y la ciudadanía en procura de información de todo tipo.

Hemos avanzado también significativamente en la base tecnológica que sirve a la institución para el manejo de los asuntos, tanto de los procedimientos ordinarios como el nivel de comunicación con la población. En este momento, tenemos en desarrollo un interesante y ambicioso proyecto de manejo de administración de procesos internos con alta tecnología, que implica la digitalización de toda la información física de la institución, la información preexistente y la información a futuro. Esto va a convertir a la SIPEN, en una institución más ágil, liviana, eficiente y espaciosa, porque vamos a eliminar archivos. Es un proyecto costoso y complicado, pero ha iniciado con buenos augurios, y forma parte del proceso, porque estamos encaminados hacia la certificación de los procesos críticos de la institución con la norma ISO9001-2008, que ya está en una fase avanzada y posiblemente en el mes de marzo o abril se tendrá el sello de certificación de calidad de estos procesos.

Además de eso, nuestro portal web fue rediseñado y abrimos varias ventanas de comunicación con los usuarios, aquí podemos ver por ejemplo: consulta tu AFP, en donde los afiliados pueden entrar directamente al portal y solamente con su número de cédula saben a cuál AFP están afiliados; también sobre si recibe o no el estado de cuenta; llevar información al portal para cambio de dirección y ajustes que van directamente a las AFP, para que la AFP esté en condiciones de entregar los estados de cuentas, que es un elemento muy importante en la relación afiliado-AFP; igualmente el seguimiento de la solicitud de pensión, a través de esta ventana cualquier afiliado que tiene un proceso en marcha puede verificar en qué nivel está su solicitud de pensión; y la última ventana muy novedosa e impactante, calcula tu pensión, en donde cualquier afiliado puede acceder y colocando los datos de su sueldo, nivel acumulados,

su edad de retiro, su ahorro voluntario, etc., se puede determinar cuál será el monto de su pensión, cuál será su tasa de reemplazo al momento del retiro.

Podemos ver también como resultado de todo lo bueno que hemos hecho en este periodo, y es el reconocimiento público de las buenas acciones de la SIPEN, la SIPEN recibió premiaciones como la medalla de plata a la calidad, del concurso de calidad del Ministerio de Administración Pública; recibió certificaciones de la Dirección General de Ética Pública, o sea, de la institución de la sociedad civil como Participación Ciudadana que le asignó una puntuación de 99% en términos de transparencia; ha habido un reconocimiento público a la calidad del servicio, que se ofrece desde la Superintendencia de Pensiones.

En cuanto al trabajo de las comisiones interinstitucionales, que es una parte importante, porque por Ley funcionan en la SIPEN: la Comisión Técnica de Discapacidad, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, y la Comisión Interinstitucional de Pensiones. En cuanto a la Comisión Interinstitucional de Pensiones, se sometieron varias propuestas a la consideración de este Honorable Consejo, algunas de ellas todavía están en vía de estudios para ser aprobadas en su momento. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión tuvo un trabajo arduo durante el periodo: 14 Resoluciones de aprobación de instrumentos financieros, 12 Resoluciones sobre aprobación del régimen transitorio de límites de inversión, 4 Resoluciones que establecen condiciones y parámetros mínimos a la que estarán sujetas las inversiones en los instrumentos de la Ley 189-11; durante el periodo se aprobaron emisiones por un monto de alrededor de 20 mil millones de pesos y unos 300 millones de dólares, pero esto representaría apenas un 20% del volumen en que crecieron los fondos de pensiones durante el periodo dado, que pasaron de 100 mil millones en el año 2010 a 248 mil millones en el año 2013. La Comisión Técnica Sobre Discapacidad tuvo excelentes resultados: 107 sesiones en las cuales se aprobaron 2,668 certificados de pensiones de discapacidad.

Participación de la SIPEN con el tema de promoción de la cultura previsional, participación en diferentes eventos, feria bursátil, foro de la Seguridad Social, presencia en los medios de comunicación y las redes sociales, periódicamente tuvimos encuentros con directores de medios para llevar información fidedigna sobre el funcionamiento del Sistema, cada tres meses la publicación del boletín trimestral estadístico servía de marco para un encuentro de llevar información a la sociedad, y además de eso una serie de presentaciones públicas del Superintendente llevando concientización a universidades, centros de producción, centrales sindicales, gremios profesionales, todo esto aparece reseñado con un cierto nivel de detalle en el documento que le hemos entregado.

Luego, ya llegando al final, tenemos las normas complementarias que se emitieron en el periodo desde el 2010, 58 Resoluciones y 18 circulares sobre temas diversos, que aparecen detallados sobre control de inversiones locales de los fondos de pensiones, 7 Resoluciones sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al envío de los estados financieros, hay un detalle pormenorizado en cada una de estas Resoluciones y circulares de regulación y supervisión, en el libro que les hemos entregado.

Ya al final, algunas estadísticas que son reveladoras del nivel de crecimiento y de eficiencia que ha alcanzado el Sistema, lo primero que salta a la vista es la evolución del patrimonio de los fondos de pensiones, que lograron llegar a los \$848,541,000.00 en total, de los cuales \$193,500,000.00 corresponden a Cuenta de Capitalización Individual de los trabajadores afiliados en las AFP, y el resto a los fondos que se manejan con INABIMA, los Fondos de Reparto del Banco Central y el Banco de Reservas, el Fondo de Solidaridad Social que ha crecido más, producto de la reducción de la comisión complementaria, y también los pequeños fondos complementarios que todavía funcionan bajo la supervisión de la SIPEN.

Aquí está como se distribuye actualmente el pastel de inversiones: de las AFP un 47%, los fondos al Banco Central 17.4%, al Ministerio de Hacienda 28.9% títulos o emisiones de Bancos Múltiples, bonos de empresas 1.6%, los bonos o letras hipotecarias del BNV 0.8%, Banco de Ahorros y Créditos 0.4%, Asociaciones de Ahorros y Préstamos 3.8%, y el 0.1% que les hable de la entidad multilateral del IFC, que hizo una pequeña emisión.

Luego algo importante, como ha sido el comportamiento de la rentabilidad, porque esto es lo que nos va a dar la medida de que si efectivamente el Sistema de Capitalización está capitalizando, porque la clave es que capitalice, porque la pensión que van a recibir los trabajadores no va a depender del dinero que cotice, depende en principio, pero la mayor responsabilidad del monto de la pensión va ser de la rentabilidad que se pueda alcanzar, de la capitalización que se logre con la inversión de estos fondos.

Podemos ver una mejoría sustancial en el comportamiento de la tasa de retorno de la rentabilidad nominal y la rentabilidad real, o sea, en los últimos años la rentabilidad real que es la que nos interesa se ha comportado cercana al 10.05% el año ante pasado, y 8.93% el año pasado, recuerden que lo que se ha fijado como meta es alcanzar una rentabilidad real en el sistema en términos históricos entre un 5 y 6%, y entonces estamos avanzando en la dirección de consolidar ese objetivo porque de un 1.34% de rentabilidad real histórica acumulada al año 2007, hemos podido remontar al 4.43% que es como cerró el sistema al 31 de diciembre del año 2013.

La finalidad del Sistema, no es que tengamos mucho dinero bien invertido y ganando rentabilidad, es que podamos entregar los beneficios a los afiliados en calidad y tiempo, y eso lo estamos consiguiendo por lo menos en esta etapa, que es la entrega de las Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia, aquí podemos ver como en los últimos años la entrega de Pensiones por Discapacidad, ha experimentado un crecimiento marcado, prácticamente en el año 2013, duplicó el número de pensiones otorgadas con relación al año 2012, y esto ha sido fruto de un trabajo muy arduo, muy eficiente de la Comisión Técnica de Discapacidad y de las Comisiones Médicas que están bajo la orientación y la regulación de este Consejo, se ha trabajado con buenos resultados en esta materia. Igual ha ocurrido con las Pensiones de Sobrevivencia que también se han incrementado.

Es importante esto de las pensiones de retiro programado por parte de las AFP, las AFP han entregado ya 14 pensiones a personas que tuvieron ingresos, y aun con el ingreso tardío, el acumulado en los diez años fue suficiente para cubrirle una pensión como manda la Ley, si el dinero acumulado es suficiente para una pensión mínima, entonces se le entrega la pensión

minima, pero la mayoría de las personas de ingresos tardío obviamente no han estado en condiciones de acumular suficiente para obtener una pensión mínima, y por eso alrededor de 44 mil afiliados de ingreso tardío recibieron una vez cumplidos los 60 años su devolución de saldo, se han devuelto alrededor de \$3 mil millones de pesos, a unos 44 mil afiliados de ingreso tardío.

Con eso terminamos, pero hay algo que quiero llamar la atención que no está en las láminas, y es el contenido de la sesión 9 de las memorias que les estamos entregando, en esa sesión 9 tenemos tres anexos: 1) que es una proyección a futuro de lo que será la SIPEN con la ampliación de sus espacios físico, la SIPEN tiene que estar preparada para los próximos 10, 20 y 15 años, tenemos ese proyecto por un monto de unos \$60 millones de pesos que debe implementarse para poner a la institución en condiciones de afrontar los grandes desafíos de los años venideros; 2) los activos fijos, lo que recibimos y lo que estamos entregando, activos fijos que crecieron por el orden de los \$12,000,000.00, no hubo adquisición de vehículo, pero si de equipos de oficinas, inmobiliarios, equipos de cómputos, mejoras en la edificación, etc., y todo eso implicó un incremento de los activos fijos en unos \$12,000,000.00; y 3) nos tocó auditar los años 2008, el 2009 y el 2010, y además de eso les estamos entregando los estados financieros auditados del 2011 y 2012, se está licitando para contratar la empresa que va hacer la auditoria correspondiente al año 2013. Muchas gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias Arq. Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones. Es un informe bastante amplio, creo que está bien documentado, y usted acaba de informar lo principal de su gestión, así es que nosotros pues recibimos con buen agrado el tema con todos los contenido que usted ha entregado acá, ahora vamos a dar la oportunidad a los Consejeros que quisieran decir u observar algo al respecto.

La **Consejera Darys Estrella**, buenos días, solamente quería felicitarlo y a todo su equipo, porque realmente los logros están ahí, han sido logros de mucho impacto y solamente felicitarlos.

Estoy un poco confundida, porque sé que ustedes llegaron a un acuerdo en cuanto a la comisión de que se rebajó de un 30 a un 25% a final del año pasado, ya se está implementando?, ya lo que nos cobran es un 25%?

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, le respondió que eso es correcto.

La **Consejera Darys Estrella**, entendía que no, pero que bueno, y felicidades realmente, porque ha sido un trabajo estupendo.

El **Consejero Jacobo Ramos**, solamente decir que independientemente de los cuestionamientos al Sistema Previsional en sentido general, que hace el movimiento sindical, queremos reconocer la labor que el Arq. Gerónimo durante estos cuatros años ha desarrollado en la SIPEN. Me parece que por las informaciones que hemos recibido hoy, realmente se ha hecho un trabajo de mucha calidad y lo felicitamos, tanto a él como a su equipo, en nombre de todo el sector laboral, y si dependiera fundamentalmente de nosotros la ratificación del

arquitecto en su posición para los próximos cuatro años, puede contar con el apoyo de quien les habla, y espero que así también de los compañeros de las demás centrales sindicales. Creo que ha hecho excelente trabajo y lo felicito de verdad arquitecto.

El **Consejero César Matos**, quiero también agradecer brevemente y esta memoria recogida en este volumen habla también de la calidad de quien dirige la Superintendencia de Pensiones, creo que este ejemplar no va ser solamente puesto en un estante sino que lo vamos a promover, y cuente con que los miembros de este Honorable Consejo van hacerlos llegar hasta las escuelas, creo que incluso la niñez y la juventud deben conocer este informe y deben interesarse por ello; tengo 53 años y creo que la revolución tecnológica que están produciendo dentro de la SIPEN me va a permitir en los tiempos libres calcular mi pensión para ir acariciando el futuro, porque el retiro no es solamente el destino donde nos quedamos y llegamos al final, sino que es también una opción de empezar una juventud haciendo cosas a favor de nuestro país. Gracias por todo.

La **Consejera Paola Rainieri de Díaz**, Sr. Gerónimo quería felicitarlo no solo por su labor durante los últimos cuatro años, sino además por su intermediación para que finalmente se pudiera dar la indexación de las pensiones a los discapacitados, renta vitalicia, sobrevivencia y discapacidad. Este tema tenía más de tres años sobre la mesa y su participación en este proceso, contribuyó a que se pudiera finalizar.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, felicitar al Arq. Gerónimo por la gran labor que ha venido realizando, y también agradecer el empeño que ha puesto en llevar esa comunicación de la Ley 189-11, a las micro, pequeñas y medianas empresas de la construcción, y de igual manera a otros sectores. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el sector gubernamental acoge toda esa parte de la felicitación, creo que han sido cuatro años de trabajo, donde tuvo que pasar de arquitecto a Superintendente de Pensión, para al principio poder absorber una parte importante de conocimiento, porque es bueno hacer diagramas de infraestructura muy bonitas en un papel para llevarlo a la práctica, pero ir a lo que corresponde a las pensiones había que ponerse al día y empaparse de todo lo relativo al tema, por eso quiero felicitarlo realmente.

Entonces, eso habla muy bien de ustedes, significa que es una persona que se puede adaptar a lo que sea, que es una persona que apuesta al éxito y que da lo mejor de lo que tiene, y considero que eso es un motivo para felicitarle.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, buenos días, bueno veo una preocupación, que el desmonte de un 5% de la comisión complementaria de las AFP privadas, implicó una ganancia de \$81,000,000.00 en 40 y pico de días, creo que eso fue lo que leí rápidamente; y siempre se resalta el tema de cómo no lesionar la rentabilidad de las AFP Privadas. Entonces, cuando uno ve la publicación de los beneficios de las AFP, que creo que también leí en los titulares 4 mil y pico de millones, entonces con un desmonte de un 5%, vemos que nos ahorramos en cuarenta y tantos de días, creo que urge realmente hacer una revisión de eso, porque esos niveles de ganancias evidentemente que prácticamente ofenden la situación de pobreza de este país,

porque eso implica realmente disminuir las posibilidades de que la gente pueda acceder a pensiones adecuadas con salarios adecuados.

Entonces, creo que ese es un punto que hay que ponerle mucho interés, el tema de la rentabilidad, el tema de poder cada día contar con mayores recursos, es decir, quiero llamar la atención sobre eso, que creo que es una preocupación de ustedes, para que todos juntos (sector sindical, sector empleador, gubernamental, etc.), pues le tiren una mirada a eso y que podamos llegar al punto de equilibrio donde las AFP pues tengan la rentabilidad que les permita seguir operando, pero no con unos niveles realmente de rentabilidad escandalosa, de ese tipo.

El Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo, quiero agradecer nuevamente la oportunidad y las palabras que han tenido para nosotros y nuestro equipo. Debo responder la pregunta, es un tema que necesita cierto nivel de atención, y hay que precisar algunas cosas también, permítame brevemente, porque el tema de los ingresos que perciben las AFP por comisión complementaria, tiene mucho que ver con la valoración de los instrumentos financieros que ellos administran en el mercado, y resulta que al mes de julio del 2013 las AFP habían ingresado por concepto de comisión complementaria alrededor de \$4,600,000,000.00, y terminaron ingresando \$5,600,000,000.00, o sea, que en el resto del año apenas ingresaron mil millones de pesos, porque hubo una variación sustancial en los precios de los instrumentos financieros que ellos tienen en sus portafolios en el mercado de valores.

En el mes de enero del 2014, tuvieron ingresos por comisión complementaria, con la comisión reducida de \$222,000,000, el año pasado en el mes de enero tuvieron \$500,000,000.00 eso fue lo que fue proyectando a los 4 mil y tanto, los \$222,000,000.00 que están recibiendo en este mes lo estarían proyectando a menos de \$3 mil millones de pesos de ingreso por comisión complementaria, que se llama sustancial reducción, todo depende del comportamiento en el mercado, de todas formas está claro lo que usted señala, habría que ir reduciendo gradualmente o modificando la estructura de las comisiones, que es el tema en el que estamos ahora embarcados, tanto por las AFP como con el Congreso. Luego hablaríamos con más detenimiento sobre el tema, creo que sería de oportunidad conveniente que el Consejo lo asumiera.

Reitero las gracias por las palabras que han tenido para nuestra gestión, los elogios, nos vamos con una gran satisfacción de haber cumplido con traerles a ustedes esta información precisa y veraz de lo que ha sido el funcionamiento de nuestra institución. Quiero dejar a propósito de lo que señalaba el Consejero Jacobo Ramos, del término de la gestión y la continuidad que está en el plano de lo posible, que nosotros le hemos dejado una sugerencia virtual, fíjense la gráfica de la portada, es una escalera de ocho peldaños, van cuatro. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** agradeció la presencia del Superintendente de Pensiones y sus técnicos, y por la excelente presentación de las memorias correspondientes al periodo 2010-2014.

5) **Informe de auditorías realizadas a la SIPEN, DIDA y el CNSS. Comunicación No. 007-14 de la CGCNSS, d/f 16/01/14. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, presentó excusas porque tenía que ausentarse, dejando en su lugar al Dr. Winston Santos, suplente de la Presidencia del CNSS; pero antes saludó y dio la bienvenida al Lic. Guzmán, Contralor del CNSS, inmediatamente le vamos a pasar la palabra, a los fines que presente el informe de las auditorías realizadas a las instancias del Sistema, tiene la palabra.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, buenos días Dr. Winston Santos, Suplente de la Presidencia del Consejo; Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General y Secretario de este Consejo; Sres. Consejeros y Consejeras, pláceme saludarles en ocasión de presentarles los resultados de los informes de auditoría a todas las instancias del Sistema, excluyendo la SISALRIL que todavía no hemos podido acceder, estamos esperando la autorización de este Consejo.

El objetivo de las auditorías realizadas a las instancias del Consejo, fue un enfoque de auditoría integral, que cubra todas las acciones que realizan cada una de las entidades, no solamente en el aspecto financiero, sino aspectos normativos, cumplimiento legal, manejo de la parte informática. En tal sentido, ejecutamos una auditoría que cubra la totalidad de la gestión durante el año 2012, de acuerdo a las normas de auditoría gubernamental e internacional.

La evaluación que se realizó se soportó en la siguiente línea de auditoría: evaluamos los estados financieros desde la captación de los ingresos, los registros y el uso de los Recursos, la gestión, la parte normativa, cumplimiento legal, cumplimiento de la función establecida en la Ley 87-01, en los reglamentos emitidos por este Consejo así como otras leyes que son afines. De igual manera verificamos el cumplimiento legal de la gestión de tecnología de la Seguridad de Información, y en la TSS verificamos la gestión del Sistema Único de Recaudo (SUIR), y verificamos la preservación ecológica y medio ambiental, así como la recomendaciones de auditorías anteriores.

Inmediatamente vamos a presentarles los resultados de la auditoría de cada una de las instancias, comenzamos con la SIPEN. La hemos clasificado en fortalezas y debilidades, que son puntos de mejora que deben tomar en cuenta las entidades con el fin de tener una mejor gestión.

En SIPEN, verificamos como fortaleza el evaluar el control interno, verificamos que hay un adecuado ambiente de control y un razonable cumplimiento de la política y procedimiento de control interno establecida; al evaluar la gestión verificamos que la entidad tiene un plan estratégico y su plan operativo responde al plan estratégico, y se desprende su presupuesto, donde verificamos un razonable cumplimiento de las metas establecidas en ese plan operativo. De igual manera verificamos que SIPEN en cumplimiento de las funciones que están establecidas en la Ley 87-01, supervisó correctamente los fondos de pensiones de acuerdo al Artículo 108, y tuvo un razonable manejo de los recursos, y de igual manera cumplió con las clausuras contractuales establecidas.

Entonces, dentro de los puntos que debe mejorar SIPEN están los siguientes, verificamos que aparte de que cumple con la supervisión de los fondos de pensiones no tuvimos evidencia de que SIPEN haya supervisado las cajas y fondos de pensiones existentes, no tuvimos informes de que supervisó el fondo de pensiones de la Cámara de Diputados, la Superintendencia de Bancos, los Trabajadores de la Construcción, el fondo de la UASD; es una debilidad que debe corregir en el futuro.

También observamos que los recursos de los fondos de pensiones en SIPEN están invertidos en los instrumentos que manda la Ley 87-01, los cuales tienen una baja tasa de rendimientos de acuerdo al mercado; SIPEN, de acuerdo a los resultados de auditoría se comprometió someter a este Consejo algunas acciones tendentes a buscar otro nicho que vaya en correspondencia con la normativa y con la Ley, a fin de que los fondos de pensiones generen mayores intereses para los afiliados.

Verificamos en cuanto a las solicitudes de pensiones de sobrevivencia que SIPEN no tiene un listado actualizado de las personas que fallecen, al no tener un listado actualizado de las personas que fallecen no pudimos obtener el número exacto de personas que pueden solicitar la pensión por sobrevivencia, y por ende reclamar los recursos en el tiempo, luego que pasa el tiempo establecido en el Contrato Póliza.

Cuando hicimos la auditoría en el 2010-2011, SIPEN nos mostró un listado de 22,056 personas fallecidas, luego que se hizo la revisión y algunas solicitudes que se realizaron quedaron 16,772 solicitudes, eso fue en septiembre del 2010. SIPEN no tuvo un listado actualizado durante el 2011 ni el 2012, o sea, que desconocemos durante el trabajo de campo, cuántas personas fallecidas con el fin de que SIPEN cumpla con la función que tiene establecida la Ley 87-01, que es de velar por los intereses de los afiliados y remitírselos a la DIDA, con el fin de que tome las medidas correspondiente, y que los afiliados o beneficiarios hagan la gestión correspondiente, a fin de que el dinero le sea devuelto.

En este punto una debilidad de SIPEN y por ende del SDSS, es que el Artículo 52 de la Ley 87-01, establece cómo se pierde el derecho a pensión; entonces verificamos que la SIPEN emitió la Resolución No. 306-10, en el año 2010, estableciendo otro requerimiento para la pérdida de los beneficios que no están establecidos en el Artículo 52 de la Ley; igualmente emitió otra Resolución con el fin de que este Consejo conociera el Contrato Póliza que tiene alguna cláusula que va en contradicción con el artículo 52 de la Ley, y eso es una debilidad de SIPEN, ellos tomaron las medidas correspondientes, y van adecuadas a acciones ante este Consejo.

Otra debilidad, es la indemnización de las pensiones con discapacidad, observamos que desde el año 2003 que comenzó el Sistema de pensiones, no se han indexado las pensiones de sobrevivencia, la SIPEN nos estableció que han hecho las gestiones ante este Consejo, pero los resultados no han sido favorables, esa es una debilidad que tiene el informe.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, hago un alto ahí para darle una noticia, este Consejo hoy resolvió indexar las Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, perfecto. Otro de los puntos de mejora que debe realizar la SIPEN con el fin de tener una mejor gestión es la realización de auditorías financieras; la Ley 87-01 establece en su Artículo 108, que entre la funciones de SIPEN están supervisar, controlar, monitorear y evaluar las operaciones financieras de las AFP. Entonces, no tuvimos evidencia que muestren que la entidad haya realizado auditorías financieras durante el período 2012, ellos lo admitieron, lo que hacen es un cruce de información entre la información financiera que les presentan las AFP y la hacen a manera de escritorio, no van y examinan los libros tal como establece el literal 1 del Artículo 108; entonces eso es un punto de mejora que debe tener la SIPEN.

Con relación al plan estratégico y plan operativo, verificamos la relación entre ambos, pero no tuvimos evidencia en SIPEN de que el presupuesto está alineado al plan operativo, o sea, en el plan operativo que realizó SIPEN, durante el año 2012 no están costeadas las actividades, por ende no se tiene evidencia de dónde salieron los rubros para conformar el presupuesto.

Otra de las debilidades que encontramos, es la violación a la Ley 41-08, en su Artículo 80, que establece que en el sector público el personal no puede trabajar en dos entidades recibiendo remuneraciones, y verificamos que el Sr. Reyes Pimentel es Coordinador General de Seguridad Física en SIPEN y Encargado de Seguridad Física en el Banco de Reservas, realizando la misma función en el mismo horario; también verificamos que la Sra. Socorro Castellanos es Asesora de Relaciones Públicas en SIPEN, y es Consejera de la Embajada Dominicana en la Habana, Cuba; entonces eso entra en contradicción con la Ley 41-08 de Funciones Públicas.

Otro punto de mejora que debe tener la SIPEN en cuanto al proceso de adquisición, es la constitución de garantía de fiel cumplimiento, el Decreto No. 490-07 que establece el Reglamento de Compra, establece que cada adquisición que supere los \$10 mil dólares hay que constituir garantía de fiel cumplimiento, verificamos que en algunos casos como: la Gallup, el Lic. Arismendi Santana Díaz y Sinergit, no se constituyó garantía de fiel cumplimiento.

Otra de las debilidades, fue el no cumplimiento de las Resoluciones emitidas por este Consejo, verificamos que dos de las resoluciones todavía permanecen en proceso, y las recomendaciones de la auditoría pasada del 2010-2011 que presentamos aquí ante este Consejo.

Resultados de la DIDA.-

En los resultados de la DIDA, como fortaleza verificamos que tiene un razonable ambiente de control interno, cumple con la política y procedimientos de control establecido; cuando evaluamos la gestión verificamos que si tiene un plan operativo que está alineado al plan estratégico, y verificamos un razonable cumplimiento de las metas establecidas en el plan operativo. Igualmente verificamos que tiene un razonable cumplimiento del rol que le corresponde dentro del Sistema, y en el uso de los recursos financieros y el cumplimiento contractual verificamos que tiene un razonable cumplimiento y tiene los instrumentos para rendir cuentas oportunamente, y lo hace.

Entonces, dentro de los puntos que debe mejorar y se enmarca igual que SIPEN, es que elaboran un plan operativo, pero las actividades no están costeadas, por ende no hay ninguna relación entre presupuesto y plan operativo.

Verificamos en la DIDA dentro del proceso de adquisición que establece que antes de iniciar un proceso de adquisición en las entidades, hay que verificar que los proveedores estén inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, y verificamos que hay personas, proveedores, personas físicas y naturales que no estaban registradas previamente.

De igual manera, verificamos que el reglamento de la Ley de compras establece que lo más que se puede dar de avance es un 20%, en el caso de la DIDA verificamos casos donde se dio avances superiores al 20%, que es como está establecido acá, de un 50%.

Otra debilidad, es el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores en el área de informática, permanecen igual las recomendaciones que hicimos en el 2010-2011, no se han cumplido.

Resultados del CNSS.-

Lo que se refiere a la Gerencia General, y tenemos a Don Rafael para que se defienda. Evaluamos el control interno y verificamos un adecuado ambiente de control interno y un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno.

Al evaluar la gestión, también el Consejo adolece igual que la DIDA y SIPEN. Tiene un plan operativo que esta alineado al plan estratégico, pero no verificamos la relación que hay entre plan operativo y el presupuesto, andan divorciados.

Entonces, verificamos un adecuado cumplimiento del rol de la entidad y la parte de la Gerencia, el uso de los recursos, el cumplimiento contractual, y tienen los elementos para rendir cuentas, pero hay una debilidad en la rendición de cuentas que la vamos a ver más adelante.

La **Consejera Darys Estrella**, expresó que el punto dos es contrario a lo que él estaba diciendo ahora.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, explicó que el Contralor lo que está diciendo es que en el plan estratégico esta coherente con el plan operativo, pero en la parte de presupuesto no hay coherencia.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, una de las debilidades que ya mencionamos, es que la actividad del plan operativo no está costeadada, por lo tanto no hay relación entre presupuesto y plan operativo, esa es una debilidad que todas las instancias que hemos visto lo tienen, que elaboran un presupuesto, pero no tienen correspondencia con el plan operativo.

Otra debilidad en que están trabajando en la corrección, es el atraso en la elaboración y remisión de la información financiera y presupuestaria, observamos que la Gerencia presentó atrasos en periodos mayores a tres meses en la elaboración y remisión de los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria.

También, al igual que la DIDA, la Gerencia presentó incumplimiento en cuanto a la constitución de garantía de fiel de cumplimiento, en algunos casos de proveedores, en correspondencia con el Decreto 490-07 que crea el reglamento de contrataciones.

Otra de las debilidades, son personas físicas contratadas al igual que en la DIDA, está el caso de cinco proveedores que no estaban registrados, pero que ya se corrigió, se hizo el registro correspondiente. También se otorgó montos superiores al 20% como avance.

En cuanto al cumplimiento de las Resoluciones, verificamos que se emitieron 16 Resoluciones que tienen que ver con la Gerencia, y todavía existen cinco Resoluciones en proceso; y en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, no se cumplió totalmente con las recomendaciones de la auditoría anterior que están en proceso.

Resultados de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.-

Su fortaleza está en la rendición de cuentas, comprobamos que tienen la herramienta y cumplen con la rendición de cuentas, y verificamos un razonable cumplimiento del rol que tienen, pero como punto de mejora tenemos lo siguiente: el incumplimiento de los plazos de procedimientos administrativos para la operación de las Comisiones Médicas, el Manual de Procedimiento Administrativo establece que para emitir la certificación del grado de discapacidad, está establecido un máximo de 91 días, al evaluar verificamos que tienen un plazo de 324 días, o sea, 10 meses dura la comisión para evaluar. ¿Qué ocasiona todo esto? Que haya retraso en el otorgamiento de las pensiones y acumulación de expedientes, porque se pasa tres veces del plazo establecido.

Entonces, tardanza en facturación, la facturación de las comisiones médicas se realiza en la Gerencia General, verificamos que 233 expedientes fueron facturados entre dos y catorce meses después de recibirlos.

Otra de las debilidades y puntos de mejoras es la diferencia entre el monto por cobrar que tiene registrado el Departamento de Contabilidad que tiene la Gerencia General, y los expedientes que tienen las comisiones medicas; el Dpto. de Contabilidad reportaba \$1,534,000.00 por cobrar, al nosotros hacer la relación cruzada de los documentos verificamos que a las Comisiones Médicas debían cobrar a las entidades \$2,637,000.00, o sea, \$1,103,000.00, por encima, ya esa debilidad se está corrigiendo, hicieron la debida corrección entre las Comisiones Médicas y el Departamento de Contabilidad de la Gerencia, con el fin de que se les cobre a las entidades el valor correcto.

Entonces, el costo de servicio de evaluación y calificación del grado de discapacidad, es un punto que ya es recurrente, se cobra entre \$2,000.00 y \$2,500.00 por la evaluación, mientras a

un médico de forma global se le pagan \$8,770.00 o si hace la evaluación se cobra el monto correcto, o se hace como en otras entidades, que el servicio es parte del subsidiado.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, sobre el millón que hay de diferencia?

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, la revisión de lo que se cobra por cada paciente que se evalúa no se corresponde con el gasto en que verdaderamente incurre la Comisión Médica a través del Consejo. Nosotros con esa observación más la misma comprobación nuestra, por lo que someteremos al Consejo una propuesta de Resolución que obliga a que las ARS, que muchas veces recurren cualquier Sentencia, porque se van a perjudicar con lo que deben pagar a los afiliados, entonces se crea un mecanismo donde haya una compensación que no represente una pérdida en cuanto a valores.

Entonces, hay una diferencia entre lo que recauda y lo que se invierte, porque esos médicos son súper especialistas, que no existen muchos en el país, que han tenido una preparación, nosotros hicimos una inversión para prepararlos en esa materia, tienen que dejar su consultorio, y ellos cobran por cada proceso; son cosas que el Contralor había señalado, como lo es el tiempo que dura las evaluaciones, es un asunto que ya está en proceso de solución producto de los señalamientos oportunos que ha hecho la Contraloría del Consejo.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, comprobamos que la entidad no cumplió con las recomendaciones de la auditoría anterior.

Resultados de la TSS.-

Verificamos como fortaleza que al evaluar el control interno, al igual que las demás instancias presenta un adecuado ambiente de control y un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos. Cuando evaluamos la gestión verificamos también que tiene un plan estratégico alineado a las funciones que tiene establecida la Ley 87-01 en cuanto a su misión, visión y sus valores; y el plan operativo que está alineado al plan estratégico.

Verificamos el cumplimiento razonable de las metas establecidas en el plan operativo. En cuanto al cumplimiento de la función establecida en la TSS, verificamos que en el desarrollo de la gestión de la recaudación, en comparación al del año pasado 2011, la entidad incremento en un 14% la cantidad de empresas activas, un 2.88 la cantidad de afiliados a la Seguridad Social, y un 11.43% en el monto recaudado; y en el uso de los Recursos y el cumplimiento contractual verificamos un razonable cumplimiento, así como en los instrumentos de rendición de cuentas oportunamente.

¿Qué debe mejorar la TSS? Al igual que en el año 2011, reportamos que no verificamos la estimación de nivel de evasión y elusión del sistema, en el año 2012 verificamos la misma situación no se está estimado el nivel de evasión y elusión del Sistema, a fin de que se presenten estrategias de gestión de recaudación; la TSS tomo la nota, y dentro de los cumplimientos de las recomendaciones está mejorando, esperamos que para el año 2013 ya ese punto este superado.

Entonces, en cuanto a su equilibrio y sostenibilidad financiera del Sistema Dominicano de Salud hicimos algunas observaciones, a fin de que la TSS tome acciones ante este Consejo; observamos que de no tomarse medidas tendentes a evitar la evasión y elusión del pago de cotizaciones, que los salarios reportados no sean por debajo del salario mínimo del sector, porque verificamos en la auditoría que hay empresas que reportan salarios hasta de \$100.00 y lo hemos presentado aquí en informes de auditoría, que el salario cotizable sea similar al presentado por el pago del impuesto sobre la renta, y que tome acciones correspondientes para la recuperación de los valores dados con saldos de antigüedad que supera los 90 días, eso conllevará si no se toma todas las medidas, a un desequilibrio financiero en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Otra de las debilidades y puntos de mejora, es que verificamos notificaciones de pago vencidas, en la TSS, verificamos 8,600 notificaciones por un valor de \$2,600,000,000.00, había 77,000 notificaciones de 8,600 empresas, de esa ellos remitieron un listado contentivo de 6,025 al Ministerio de Trabajo, de acuerdo a la Ley 177-09 que el Ministerio de Trabajo es el auxiliar de la TSS en la gestión de recaudación, al no tener la TSS personería jurídica se está auxiliando en base a la Ley 177-09, pero ellos remitieron un listado de 6,027 empresas con un monto de \$1,064,000.00 en atraso, de esa 6,000 recibieron 287 actas, mientras no reciban esa acta la TSS no puede accionar, o sea, hay que dotar a la TSS de la personería jurídica mediante una ley complementaria o la revisión de la Ley 87-01, para que pueda tomar las acciones correspondientes y pueda recaudar los recursos necesarios.

Otra debilidad que encontramos en la TSS, son fallecidos cotizando a la Seguridad Social; durante el análisis evidenciamos 75 afiliados fallecidos que aparecen registrados en notificaciones posteriores a su deceso, eso es una muestra que tomamos que hace un monto pequeño de \$185,000.00, pero son 75 fallecidos, la TSS tomó las medidas correspondientes y para la solución.

Estas debilidades de Sentencias de procedimientos de cruce de nómina de pago, fue reportado en la auditoría 2010-2011, no verificamos que la TSS haga un cruce con la información de pago de nómina que hace la DGII, con el IR2 de la DGII, o sea, esa es una debilidad que ellos van a corregir para el 2014. De igual manera, para el 2012, verificamos saltos en la secuencia numérica de oficio, cuando la TSS emite notificaciones de pagos los números son consecutivos, verificamos 111 números de oficio que no aparecen registrados en la base de datos del SUIR, pero verificamos que ya fue solucionado en el 2013.

Para concluir, nosotros a cada una de las entidades que realizamos las auditorías les solicitamos un plan de mejoramiento y corrección de los hallazgos, porque no basta hacer la auditoría, si la entidad no hace las correcciones correspondientes. Nosotros le solicitamos que nos emitan un plan de mejoramiento y antes de nosotros remitir a este Consejo el informe de auditoría, tenemos el plan y lo remitimos conjuntamente; si ustedes verifican en la documentación que les entregamos, cada auditoría tiene su plan de mejoramiento donde cada incumbente se compromete a la corrección. Señores muchas gracias, cualquier pregunta estoy a sus órdenes.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, vemos que en el informe no está la SISALRIL, y usted explicó que no se dejan auditar, que falta resolver en el Consejo al respecto; cuando nosotros entendemos que la Contraloría es autónoma y de eso ya se ha resolutado en ese sentido, entonces eso que sea tomado en cuenta, porque en lo que estoy en el Consejo no se ha recibido una sola auditoría de la SISALRIL.

Se supone que es el organismo rector que le está autorizando, aparte de la autonomía que tiene, aquí hay varias Resoluciones para la evaluación de desempeño y varias situaciones, o sea, es para que cada quien tenga claro cuál es su responsabilidad y el rol que a cada quien le asiste jugar, en un papel determinado incluyéndonos a nosotros.

Sobre la auditoría de SIPEN, cuando se refería al Artículo 52, y al tema del Contrato Póliza que decía que había situaciones encontradas que no eran coherentes, nos gustaría saber a mayor profundidad ese detalle, porque precisamente tenemos eso como tarea, resolver aquí en ese sentido y sería bueno antes de saber a qué se refiere.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, explicó que el artículo 52 de la Ley 87-01 establece las condiciones porque las que se pierde el derecho a pensión de sobrevivencia, si verificamos Resoluciones desde el año 2003 hasta la última, 306-10 establecen limitaciones para el otorgamiento de la pensión de sobrevivencia que entra en contraposición, en contradicción con el artículo 52. De igual manera, cuando se aprobó, se emitió una Resolución para la emisión del Contrato Póliza, el cual también entra en contradicción con dicho artículo, pero al momento de hacer la primera Resolución que se emitió en SIPEN, emitiendo el Contrato Póliza para remitirlo aquí para la aprobación del Consejo no se tomaron en cuenta esos elementos que entraban en contradicción con el Artículo 52.

Por ejemplo, el Contrato Póliza establece que una persona si se suicida, ya los sobrevivientes no tienen beneficios, entonces la Ley en su artículo 52, establece claramente los motivos por los que se pierde el derecho. Entonces, por eso colocamos ese punto, lo discutimos con las autoridades de SIPEN y ese punto no pudo ser debatido, hay algunas consideraciones que están en el informe, pero el punto se mantuvo, porque tienen la base legal.

Si revisamos los articulados de la Ley 87-01 y no establecen, ni ninguna normativa, qué pasa con el dinero de un afiliado que muere y no tiene un heredero; el Código Civil establece que, cuando no hay un heredero, ese dinero que deja la persona fallecida pasa al Estado, pero la Ley 87-01, ni ninguna de sus normativas previó eso, por lo que ese dinero se queda en los fondos de pensiones; el Dr. Porfirio me puede corregir, que es el abogado.

La **Consejera Darys Estrella**, quiero hacer un comentario con respecto a lo que dijo la Consejera Ruth, es que entiendo perfectamente lo que dice de que aquí se ha resolutado varias veces, yo he estado presente y se ha hablado innumerables veces de que se audite a la SISALRIL, y siempre escucho los mismos comentarios, que no se dejan auditar, lo cual no entiendo.

¿Qué es lo que pasa?, me pongo en la posición del Contralor, y no puede ser fácil que él vaya a la mala, entre y diga los voy a auditar, o sea, tiene que venir de una instancia mayor, llámese

esto que está aquí (Consejo), y no él, nosotros no lo podemos evaluar a él, es mi humilde opinión, no lo dejan entrar, porque nosotros no nos estamos dando a respetar, no creo que el problema sea él sino nosotros, es lo que quería aclarar en la defensa del Contralor.

Sigo sin entender por qué aquí se vienen a presentar auditorías de un año y pico antes, o sea, entiendo que la vez anterior se me dijo cuando pregunté que hubo un período de tiempo que no había un Contralor, pero las auditorías se hacen precisamente para mejorar las cosas que se están haciendo mal o las debilidades, y veo que estamos ahora en febrero del 2014 presentando una auditoría del 2012, cuando deberíamos estar viendo la del 2013; y la otra es, cuáles son las consecuencias por el incumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores; por ejemplo: algo tan sencillo como que se me quedo en la mente, si el Reglamento Interno establece que solamente puedes dar un avance de un 20%, entonces por qué estás dando un 50%?, y qué pasa si violas eso?

Es una cuestión de curiosidad lo del tiempo de las auditorías, y cuáles son las consecuencias del incumplimiento.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, en cuanto al tiempo de la auditoría, nosotros sometemos ante este Consejo un plan de auditoría, la auditoría que realiza la Contraloría son auditorías posteriores, entonces como nosotros sometimos el año pasado un plan de auditoría del 2012 en el 2013, y estamos presentando los resultados luego de que concluyó el trabajo del 2012. Entonces, en la próxima reunión del Consejo vamos a someter el plan del 2013; los resultados son presentados de forma global, como lo estamos haciendo ahora, pero si ustedes autorizan, inmediatamente terminemos una auditoría, venimos acá y presentamos los resultados.

La Consejera Darys Estrella, es un año y medio después que se presentan los resultados de las auditorías, cuando debería presentarse la auditoría del 2013, porque imagínese que fuera una violación peor, algo terrible, se hubiese ido a pique la institución, porque lo estamos viendo un año y pico después, es lo que pienso, deberíamos de verlo más a tiempo.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, en cuanto a los porcentajes que establece el Decreto No. 490-07 para la Adquisición de Bienes y Servicios del Estado, la misma Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece las sanciones correspondientes para los funcionarios que no cumplan con los requerimientos, está establecido, pero como nosotros solamente hacemos el planteamiento, pero si hay instituciones que ameritan sanciones las debe tomar este mismo Consejo.

Con relación a la auditoría a la SISALRIL, el año pasado vinimos a este Consejo con el fin de que nos permitieran ir a la SISALRIL a realizar la auditoría, se emitió una Resolución donde se formó una comisión especial con el fin de estudiar la respuesta de negatividad de la SISALRIL, de que nosotros incursionáramos en ella, todavía no hemos tenido respuesta de esta comisión y eso fue alrededor de julio pasado año, por eso nosotros no auditamos a la SISALRIL.

En el plan de auditoría, cuando tocó en el mes de septiembre realizar la auditoría en la SISALRIL, el Superintendente emitió una comunicación diciéndome que no nos acercáramos

por allá hasta que el Consejo no resoludara en ese sentido. Entonces, nosotros esperamos que esa comisión especial rinda el informe, se hagan las correcciones de lugar y nosotros poder auditar todas las instancias en cumplimiento de la gobernanza corporativa de este Consejo.

¿Qué procura la gobernanza corporativa? Que cada entidad cumpla con su rol, que tenga cuentas claras, y que cada usuario tenga una satisfacción de los servicios. ¿Por qué ustedes se enteran de su gestión? Porque venga el incumbente y les diga que está haciendo esto o aquello, no porque la Contraloría les informa sobre los resultados de gestión de cada una de esas instancias, porque nosotros somos los ojos de ustedes en todas las entidades del Sistema. La Ley 87-01, fue sabia en crear una Contraloría, porque ninguna instancia del país le verifica la parte normativa, si ustedes se fijan los informes de auditorías no hablan de números prácticamente, hablan del aspecto normativo que deben de cumplir, de la satisfacción de los servicios por parte de los usuarios, la rendición de cuentas de cada una de las instancias, pero si dejamos que las instancias tomen las decisiones sobre el manejo del Consejo no vamos bien.

¿Por qué la SISALRIL no ha permitido que en dos años y algo que tengo acá, que lo auditemos?, y el Consejo no ha resolutado en ese sentido.

El **Consejero Eliseo Cristopher Ramirez**, quiénes los auditan a ustedes?

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, respondió que la Contraloría General de la República.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, no quiero hacer promesas, pero vamos a convocar para la semana que viene esa comisión que tiene pendiente presentar una propuesta de Resolución a este Consejo con relación a la actitud del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Recordó que al principio del informe de auditoría, hablaba de la preservación ecológica y medio ambiental, o sea, no sabía que eso entraba dentro de una auditoría de una institución de esta naturaleza, es solamente curiosidad, uno todos los días aprende un poco y nunca termina de aprenderlo todo.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, como dijimos al principio, cuando realizamos la presentación, nosotros realizamos una auditoría integral, que es un todo, es el manejo de los recursos, de la gestión, cumplimiento contractual, cumplimiento legal y la gestión de preservación ecológica, no solamente las entidades deben manejar los recursos, sino que los recursos que manejen sean de forma que no afecten el medio ambiente. Por ejemplo, nosotros nos enfocamos en el cumplimiento de la política energética de la Ley 64-00, sobre Medio Ambiente, las entidades no pueden malgastar la energía eléctrica, no pueden utilizar aparatos que consuman más que lo necesario, verificamos que los colores de las entidades sea colores sobrios como lo tiene aquí el Consejo, porque algunas cosas pueden parecer insignificantes, pero lo hacemos, que no consuman tanta luz, eso es parte de la auditoría que nosotros realizamos. Entonces, que en el Consejo, inmediatamente concluya la sesión no dejen

todo esto conectado, porque está consumiendo energía, si nosotros no cuidamos el medio ambiente, si las entidades no se abocan a eso, quién lo hará?

Entonces, nosotros lo revisamos y lo discutimos con las entidades, puede parecer una cosa insignificante, pero las entidades le están poniendo mucha atención, si ustedes se fijan en los informes ellos están cumpliendo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, con respecto al asunto de la SISALRIL, que escuché la categórica afirmación del Viceministro, en el sentido de que iba hacer la convocatoria, que tomen en cuenta que lo que está por el medio es un asunto de tipo legal, o sea, en qué se ampara la SISALRIL para esto, en una Sentencia de la Suprema Corte de Justicia, que no a ellos sino a la SIPEN le dio facultad de que solamente podía ser auditada por la Contraloría General de la República y por la Cámara de Cuentas. Es un argumento que puede ser pseudolegal o no, pero que el Consejo tiene que ponderarlo debidamente antes de poder ejecutar cualquier acción, porque ellos se están amparando ahí, no es una objeción personal.

También, otro aspecto es que, el Contralor fue funcionario de la SISALRIL, como también en SIPEN, pero aquí no presentan problemas, pero SISALRIL lo objetan y recurren a un mecanismo legal entre comillas, de que podría haber retaliación por la salida de él de esa institución.

Entonces, antes de la convocatoria a la comisión, que haya una documentación legal, por suerte el Viceministro es abogado y tiene experiencia en ese tipo de manejo, pero es un asunto que no es simplemente de disciplina que lo resuelve, porque es muy polémico y tenemos que estar bien documentados para demoler esas argumentaciones.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, reiteró, que dentro de las funciones del ente rector está la evaluación de desempeño de todos los Superintendentes, de modo que ellos son nombrados por cuatro años y tienen la posibilidad de ser ratificados de acuerdo al nivel de desempeño. Entonces, para el Consejo tener un instrumento que le permita una real evaluación, el tema de la auditoría es fundamental para eso, es decir, que eso prácticamente destruye el que ellos se amparan en el tema de la autonomía, que tienen personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, pero eso no quita que sean supervisados por el ente rector, que de por sí dentro de sus atribuciones está la evaluación de desempeño, que es de la única manera que pudiera sacarse del cargo a uno de los Superintendentes, de modo que es un argumento muy válido, quizás nosotros hemos sido muy tímidos aquí con abordar ese tema, creo que podemos y debemos auditarlos a ellos.

Antes se pensaba en la auditoría de parte de Contraloría, era puramente administrativa y financiero, hoy en día el rol de la Contraloría se ha ampliado, entonces hoy se audita lo legal, el cumplimiento de normativas, lo programático, si cumpliste o no con tu plan operativo de acuerdo al plan estratégico, y la ejecución presupuestaria, es decir que todas esas cosas son atribuciones hoy en día de la Contraloría General de la República, y por ende de cualquier Contraloría.

Considero que pudiéramos de una u otra manera tener esos puntos de vistas que son muy válidos, en el sentido de que ellos se están amparando a una sentencia referente a otra institución y ellos lo están asociando a que ellos, que es aplicable a ellos, cuando eso solo se puede si la propia Sentencia dice que esto es aplicable a todas las instituciones que presenten situaciones similares.

Creo que nosotros no podemos seguir con una institución como SISALRIL, como chivo sin ley, que no tiene ningún tipo de freno ni control, ni regulación.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, con relación a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y a la negatividad de la SISALRIL de que la auditen, que el Lic. Pérez Modesto mencionó que yo estuve en ambas entidades, si fui financiero en cada una de las entidades (SISALRIL y SIPEN), pero la objeción de la SISALRIL a ser auditado viene desde antes de yo ser Contralor, o sea, que no hay nada en mí contra sino contra la Contraloría; no es porque yo esté en la posición y que yo tenga que ir a auditarlo, esa sentencia es más vieja del tiempo que yo tengo aquí, y la objeción que le remiti a la comisión que está apoderada del caso, es desde antes que yo, no tiene que ver con la posición y conmigo, porque yo fui a SIPEN, y fui Director Financiero de SIPEN y les saco los puntos de mejora que tiene SIPEN, y no hay ninguna limitación en el alcance.

El **Consejero César Matos**, solamente quería puntualizar algo, felicitarlo por esta forma tan sintética de presentar las auditorías y decirle que cuando se refiere a medioambiente y ecología, no los cite los dos al mismo tiempo, porque la ecología es la ciencia que estudia el medioambiente, o sea, con hablar de sostenibilidad ambiental o ecológica estás diciendo lo mismo; eso con fines técnicos para que tenga más calidad su informe.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, gracias Sr. Contralor, realmente soy de los que está complacido con el trabajo que usted acaba de presentar. Sabemos que, muchas de las debilidades han sido corregidas, porque se trata del 2012, concluyó el 2013, y las instancias del sistema se manejan o tratan de manejarse de la manera más correcta posible, sin excepción.

Gracias por su trabajo, realmente fue muy didáctico y claro.

La **Consejera Darys Estrella**, preguntó si la auditoría del 2013 el Consejo la conocerá en febrero del 2015, o si veremos en el transcurso del 2014, porque no se llegó a ninguna conclusión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, expresó que él va a someter la aprobación del plan de auditoría en el próximo Consejo, lo conocemos y aprobamos, y supongo que en junio estará dando los resultados.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, inmediatamente termine una auditoría, inmediatamente presentamos los resultados al Consejo, porque el plan es amplio, abarca hasta octubre; la realización de una auditoría a una entidad nos toma alrededor de 45 días laborales. Entonces, inmediatamente sometamos y nos aprueben el plan de auditoría, y

obtenemos los resultados a través del informe lo presentamos en este Consejo, no vamos a esperar a que sea de forma global, si ustedes lo aprueban de esa forma.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, tenemos el informe de los resultados de esa auditoría, creo que sería válido de que tomando conocimiento de eso, el Consejo envíe una comunicación a cada una de esas instancias del sistema para que ellos manden su plan de mejora, es decir, es un instrumento válido para que el Consejo pueda darle seguimiento en un momento determinado, porque son cosas que tenemos que estudiar, y esa auditoría tenemos que tenerla como una herramienta para evaluación de desempeño, es decir, las instancias deben enviar de cara a esas debilidades que se encontraron, un plan mejora, cuál es la ruta crítica de cómo va aportar a esas debilidades y que posteriormente el Consejo pudiera darle seguimiento a ese plan de mejora, porque es una debilidad que tiene el Consejo de que no evaluamos el desempeño de los funcionarios.

Independientemente de la vía, del mecanismo, del nombramiento de X funcionario, es un deber del Consejo darle seguimiento al desempeño del funcionario de acuerdo a su competencia y sus atribuciones. Nosotros no hacemos eso, sino que damos por un hecho que el que se nombró ahí por cuatro años, y que no hay forma de auditarlo. Es importante que les remitamos a ellos también las evaluaciones de cada período, porque de acuerdo a la evaluación y de las auditorías, serán los resultados.

En el tiempo que he estado aquí, recibimos comunicaciones de las instancias, sobre todo de SISALRIL, lamentablemente es así, que hacen comunicaciones denegando la autoridad del ente rector, entre otras cosas, pero que son cuestiones que deben ir a su expediente, para fines de por lo menos anualmente hacer una evaluación, y que el Consejo de acuerdo a esa recopilación de acciones, de denegaciones, y de no cumplimiento, tome una decisión. Fíjense, como hay en las auditorías entidades que no han dado respuesta a resoluciones del Consejo, es decir, no le han hecho caso, entonces tenemos que tener eso en cuenta para que el Consejo adquiriera la autoridad que debe tener.

Es una propuesta que hago, que sea el propio Consejo, no solamente la Contraloría, sino que el Consejo debe tener la formulación de las mejoras que ellos van a implementar en el tiempo, para darle seguimiento a eso.

El **Consejero Nicómedes Castro**, igual que el Dr. Rodríguez, pienso que más que ese proceso de evaluación, es un proceso al final de los cuatro años, hay un proceso de desempeño continuo y ese desempeño continuo debía seguirlo el Consejo frente a cada una de las instancias que conforman el sistema, pero en esa auditoría hay señalamientos de acciones que entran en conflicto con leyes, si una acción entra en conflicto con la ley pienso que el llamado a la atención de este Consejo tiene que expresarse; una cosa es que se hagan correcciones y otra cosa que hay una violación a la ley por simple que sea.

Entonces, creo que esa correspondencia además de pedir que se planteen las mejoras, cómo se van a alcanzar y en qué período, debe puntualizarse el tema de llamado a la atención cuando hay violación a leyes establecidas porque no puede ser que esas cosas se pasan por alto, que las auditorías solamente venimos a escucharlas.

El **Consejero Eliseo Cristopher Ramirez**, realmente nosotros vemos como un punto de mucho cuidado el tema de la SISALRIL, porque debe ser auditada, y cuando hablamos o vemos que ponen un tema personal, de que porque está fulano en el cargo o en la posición para auditarla, pues pienso por eso no se debe ser, porque hay leyes y hay organismos para eso, pero vemos como más grave todavía o más difícil el tema de que, como decía la Consejera Darys, estamos viendo las auditorías del año 2012, y estamos ante el SDSS, donde se manejan cifras sumamente altas y donde hay mucha responsabilidad en cada una de las instituciones.

Cuando entré al Consejo pensaba que esas instituciones eran auditadas por lo menos cada tres o cuatro meses, y ver en el día de hoy una auditoría del año 2012 creo que, desde mi punto de vista es sumamente grave.

El **Consejero Próspero Juan Davance**, quiero adherirme a la posición del Dr. Rodríguez, apoyarlo en todas sus partes. Con relación al tiempo de la auditoría, pienso que como Consejo nunca tuvimos la inquietud de cuestionarlo, ahora sale y estamos cuestionando; debemos esperar que nos presenten el plan y entonces establecer las normas, para de ahí en adelante enderezar las cosas, porque no lo culpemos a él solo sino a nosotros, la culpa es compartida.

Con relación a la SISALRIL, quisiera recomendar al Presidente de la comisión, que cuando se vayan a reunir que por lo menos si pudieran invitar y escuchar al Superintendente, sus argumentaciones para oponerse a ser auditado, una vez escuchado pues nosotros sabremos cómo piensa y por qué lo está haciendo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que esas argumentaciones están recogidas por escrito.

El **Consejero Próspero Juan Davance**, lo desconocía. Entonces, si esa es la razón que expresa el Gerente, creo que hay que documentarse bien, pero también pienso que para una cosa es bueno este Consejo y para otras no, entiendo que debemos ser buenos para todo.

Estoy totalmente de acuerdo con la argumentación de medir cuáles son los alcances del desempeño de sus funciones, entonces no me puedes venir a decir que tengo que ayudarte o hacer tal cosa, pero para otras usted es autónomo.

Considero que el Consejo tiene que enfrentar eso, y poner sobre la mesa la autonomía de determinadas personas haciendo pronunciamientos y haciendo lo que quieren con el Consejo, porque a eso siempre le hemos dado de lado, también.

La **Consejera Paola Rainieri de Díaz**, debemos recordar que en parte esos puestos son puestos políticos, y ese es un factor determinante que no controlamos.

Definitivamente se debe evaluar, pero también hay que asegurarse de que cuando se tome una decisión aquí en el CNSS a un consenso, es vital que todos los sectores, como uno, defiendan la posición que se adopte.

Quería recordar hoy a nuestra amiga Pilar Haché, que fue una gran impulsora del acuerdo que se firmó en relación a la Indexación de Pensiones para los discapacitados. Me consta que durante dos años, Pilar luchó para darle término al tema, y ya que no estuvo aquí para verlo, quería que recordáramos su esfuerzo y dedicación para con esta causa.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, como somos parte del sector evaluado, tenemos experiencia, entonces les pido que antes de someter la propuesta, que estoy de acuerdo con lo que plantea el Dr. Monegro, pero está aquí recogido las obligaciones y las responsabilidades asumidas por cada una de las instituciones, por lo menos lo que tiene que ver con el Consejo, y espero que así sea SIPEN, DIDA y Tesorería, o sea, que ustedes estudien primero el informe y en base a esto se tome en consideración dicha propuesta, y las partes que tienen que ver con las leyes del país, a que se refirió con mucha propiedad el Consejero Nicomedes.

7) Turnos libres.

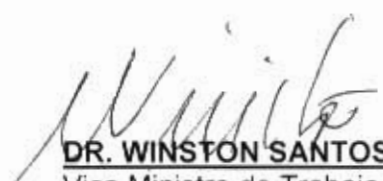
El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, lo primero es que, como ustedes vieron del informe de auditoría, sobre las Comisiones Médicas, una de las medidas que hemos tomado es ayudar, porque ahí todos los procesos se venían haciendo de manera manual, entre el año 2012 y 2013, las Comisiones Médicas han tenido un salto de calidad significativo, y uno de ellos es un acuerdo que solicité les dieran una copia a cada uno de ustedes, que reposa en sus carpetas, es un proyecto de automatización de los beneficios de la discapacidad, que conjuntamente con una medida de la comisión que presidió el Dr. Nelson Rodríguez Monegro ha permitido que las Comisiones Médicas avancen extraordinariamente, porque con eso se resolvían las evaluaciones, ahora todo va ser automatizado, y vamos a recibir los servicios de UNIPAGO, que nos brinda un informe que reposa en la carpeta de ustedes, y espero que ustedes lo revisen, eso por un lado.

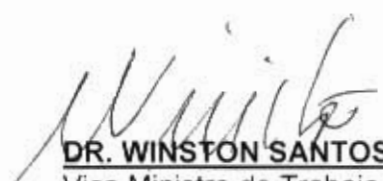
Por otro lado, estoy en el deber de informar que algo que está afectando al Consejo, es la no integración del Colegio Médico Dominicano, que forma parte de una serie de comisiones importantes incluyendo con la que tiene que ver con la revisión del Plan Básico de Salud y otras de ese género. Ellos enviaron por insistencia nuestra, las documentaciones y espero que en la próxima sesión sean juramentados, porque parece ser que ellos tenían tantas cosas pendientes que no le dieron prioridad a la juramentación en el Consejo.

Por último, lo que está distribuyendo la Licda. Xiomara Pimentel, es un pequeño obsequio con respecto al día de la amistad, creo que los que ya salieron recibieron su presente, y es una forma de nosotros compensar el hecho que por razones materiales no pudimos hacerlo en navidad, un reconocimiento a cada uno de los Consejeros; antes nada más lo hacíamos con las mujeres, y ahora hemos incluido a los hombres, dentro de la precariedad que tiene la Gerencia, que está manejándose con el presupuesto más bajo de la historia.

De todas maneras, les deseamos que pasen un buen día de la amistad, y como mañana no íbamos a tener la oportunidad de compartir con ustedes, lo estamos haciendo ahora, y esperamos lo disfruten en su casa.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, finalizado el tema y siendo la 12:15 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

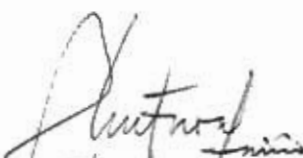

DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS


DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud


LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud


DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador

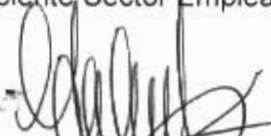

LICDA. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador


DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO
Titular Sector Empleador


LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ
Suplente Sector Empleador


LICDA. LUCILE HOUELLEMONT
Suplente Sector Empleador


SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral


SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ
Titular Sector Laboral



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.335
13 de Febrero del 2014

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Sector Laboral

LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO

Suplente Sector Laboral

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ

Titular Trabajadores de la Microempresa

ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ

Suplente Trabajadores de la Microempresa

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ

Titular Profesionales y Técnicos

LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO

Suplente Profesionales y Técnicos

SRA. MARIA ALT. ARIAS

Titular Gremios Enfermería

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO

Suplente Gremios Enfermería

LIC. JOSÉ PAULINO

Titular de los Discapacitados

DRA. GRISELDA J. SUÁREZ

Suplente de los Discapacitados

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO

Gerente General y Secretario del CNSS

Buen día estimada Miosotis:

Por medio de la presente te informo que la Consejera Estrella aprueba sin observaciones el acta 335.

Sin más por el momento, se despide.

--

Juan José Vargas

Encargado de Seguimiento de Políticas Sociales



Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
Torre Empresarial | CONEP | Av. Sarasota No.20 | Nivel 12
Ens. La Julia | Santo Domingo | República Dominicana
Tel (809) 472-7101 | Fax (809) 472-7850

email: jvargas@conep.org.do

Webpage: www.conep.org.do

Facebook.com/coneprd

Twitter @CONEP_RD